REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/REJG/CMRC/SCG/APVL/igg

.

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2018.-

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 227 de fecha 24.01.18.
 - 3.- El Decreto Exento Nº 253 de fecha 24.01.18, que llama a Propuesta Pública.
 - 4.- El Acta de Evaluación de fecha 14.02.18.

CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-11-LE18, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, contratación del servicio "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA DE BARREALES"
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibio 2 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 481

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA DE BARREALES", ID Nº 3863-11-LE18, a la siguiente empresa: FERNANDO DEL C. BRAVO BARRERA, Rut: 11.368.682-0. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

COMUNÍQUESE, ANÓTESE, **ARCHÍVESE PUBLÍQUESE** EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(02)(03)

Secretario Municipal (S)

- Transparencia

(01)